

Lima, 24 de abril del 2015.

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR.-

JOSÉ ANTONIO TUESTA ANAYA, de 42 años de edad, de nacionalidad Peruana, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo, concurre ante Ustedes en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía de Nacionalidad Peruana denominada CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C.; empresa que figura como accionista de la compañía Ecuatoriana SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., comparecencia que hago a efectos de cumplir con los requerimientos dispuestos por esta entidad, a fin de obtener el certificado de cumplimiento de obligaciones de la citada empresa de nacionalidad Ecuatoriana, circunstancia por la que acompaño a la presente s/rvase encontrar los siguientes documentos:

- Vigencia de Poder del GERENTE GENERAL de la empresa CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C. debidamente certificada por relaciones exteriores del Perú y consulado de Ecuador.

En cuanto al Poder otorgado por mi representada a favor del ciudadano Ecuatoriano Sr. HUGO CASTRO, a efectos de que represente los intereses de nuestra compañía en el Ecuador, y que fuera ya entregado por mi representada en esta dependencia el año anterior para los mismos fines, **NO HA SIDO REVOCADO Y CONTINÚA VIGENTE.**

Atte.-


JOSÉ ANTONIO TUESTA ANAYA



DNI: 09993062

REPRESENTANTE LEGAL

CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C.

LEGALIZACION AL DORSO 

Lima, 22 de abril de 2016

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR.-

JOSÉ ANTONIO TUESTA ANAYA, de 43 años de edad, de nacionalidad Peruana, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo, concurre ante Ustedes en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía de Nacionalidad Peruana denominada CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C.; empresa que figura como accionista de la compañía Ecuatoriana SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., comparecencia que hago a efectos de cumplir con los requerimientos dispuestos por esta entidad, a fin de obtener el certificado de cumplimiento de obligaciones de la citada empresa de nacionalidad Ecuatoriana, circunstancia por la que acompaño a la presente sírvase encontrar los siguientes documentos:

- Vigencia de Poder del GERENTE GENERAL de la empresa CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C. debidamente certificada por Relaciones Exteriores del Perú y Consulado de Ecuador.

Por medio de la presente Otorgamos Poder por mi representada a favor del ciudadano Ecuatoriano Sr. DAVID NICOLÁS BAYONA PLUA, a efectos de que represente los intereses de nuestra compañía en el Ecuador.

Atentamente.-

NOTARIA VILCA MONTEAGUDO
ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA



JOSÉ ANTONIO TUESTA ANAYA
DNI: 09993062
REPRESENTANTE LEGAL
CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C.

LEGALIZACION A LA VUELTA →



ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO

AV. AVIACION 2468 2do. Piso - San Borja

Telfs: 475-0045 / 475-2235

NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO.- LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO DE LA VUELTA, LA MISMA QUE CORRESPONDE A: JOSE ANTONIO TUESTA ANAYA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 09993062; QUIEN MANIFIESTA ACTUAR EN SU CONDICION DE GERENTE GENERAL DE "CIMA CONSULTING PERU S.A.C.", CUYAS FACULTADES SE ENCUESTRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 12357581 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.=====

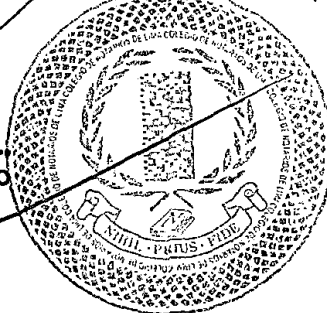
EL NOTARIO QUE AUTORIZA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 108° D.LEG. 1049).-DOY FE JCB.=====

LIMA, 23 DE ABRIL DEL 2016.=====B.86585-18156

CODIGO DEL DOCUMENTO: 1461362924 (Consultar en nuestra web <http://www.notariavilca.org/consulta.html>)



Elard Wilfredo Vilca Monteagudo
Notario de Lima
CML 171



TESTIMONIO

WSP
PEREZ TELLO
NOTARIA

MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO
 NOTARIA DE LIMA
 Av. Primavera 1437 - C.C. Monterrico
 Telfs.: 434-4711 Fax: 434-4449 - Surco
 e-mail: oficio@notariaperezello.com

MIL TRESCIENTOS

KARDEX NÚMERO DIECINUEVEN MIL CUATROCIENTOS UNO
 INSTRUMENTO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA

M = 167

PODER ESPECIALQUE OTORGA: **CIMA CONSULTING PERU S.A.C.**A FAVOR DE: **DAVID NICOLAS BAYONA PLUS**

MSPT*MSPT*MSPT*MSPT*MSPT*MSPT*MSPT*MSPT*MSPT*MSPT*MSPT*MSPT*MSPT*MSPT*MSPT
 EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL
 DIECISEIS (2016), YO **SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA**, ABOGADO-NOTARIO DE
 ESTA CAPITAL, ENCARGADO DEL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA MARIA SOLEDAD PEREZ
 TELLO POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, EXTIENDO EL
 PRESENTE INSTRUMENTO A SOLICITUD DE: =====

EL SEÑOR JOSE ANTONIO TUESTA ANAYA: DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09993062, QUIEN MANIFIESTA SER DE
 OCUPACION EMPRESARIO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION
 DE **CIMA CONSULTING PERU S.A.C.**, INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 12357581 DEL
 REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE
 NUMERO 20522939952, CON DOMICILIO AVENIDA ARQUITECTO ENRIQUE SEONE NUMERO 339,
 DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. =====
 EL COMPARECIENTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DOY FE DE HABERLO
 IDENTIFICADO Y DE LA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO CON QUE SE OBLIGA;
 VERIFICANDO SU IDENTIDAD UTILIZANDO LA COMPARACION BIOMÉTRICA DE SUS HUELLAS
 DACTILARES, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL A) DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO
 LEGISLATIVO 1049 MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1232.- EL INSTRUMENTO SE
 EXTIENDE CON MINUTA Y CONTIENE LA DECLARACIÓN DE SU VOLUNTAD. =====

MINUTA:

SEÑOR NOTARIO, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE
 INSERTAR UNA DE PODER ESPECIAL; AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES
 SIGUIENTES: =====

PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO,
 EL SR. JOSE ANTONIO TUESTA ANAYA, DE NACIONALIDAD PERUANA, MAYOR DE EDAD, DE
 ESTADO CIVIL SOLTERO, EJECUTIVO, DE RELIGIÓN CATÓLICA, DOMICILIADO EN ESTA
 CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, PORTADOR DEL DNI NO.- 09993062, QUIEN
 CONCURRE AL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE
 LA COMPAÑIA CIMA CONSULTING PERU S.A.C., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL,
 CALIDAD QUE SE ACREDITA CON LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR,
 DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO, ESTANDO EN CONSECUENCIA
 LEGALMENTE CAPACITADO PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA, ESTANDO EN PLENO USO DE
 SUS FACULTADES; OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SE
 REQUIERE, A FAVOR DEL SR. DAVID NICOLAS BAYONA PLUS CIUDADANO ECUATORIANO,
 DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL
 ECUADOR, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.- 0924203581, PARA QUE CONFORME
 A LAS LEYES VIGENTES DEL ECUADOR, COMPAREZCA POR LA OTORGANTE DE ESTA
 ESCRITURA, EN TODO ACTO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL, Y A TODA CUANTA
 SOLEMNIDAD JUDICIAL SE REQUIERA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. =====

SEGUNDO: OBJETO.- QUE LA EMPRESA DE NACIONALIDAD PERUANA CIMA CONSULTING PERÚ

S. ALEJANDRO COLLANTES BECERRA
 NOTARIO DE LIMA

MIL TRESCIENTOS UNO

ES ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., POR LO QUE ANTE TAL CIRCUNSTANCIA Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 6 DE LA LEY DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR, A TRAVÉS DEL PRESENTE PODER ESPECIAL QUE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE SE OTORGA A FAVOR DEL SR DAVID NICOLAS BAYONA PLUS, ESTE QUEDA FACULTADO EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL A REALIZAR, SUSCRIBIR Y COMPARECER A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE CIMA CONSULTING PERU S.A.C., A TODO ACTO O NEGOCIO QUE VINCULADO O NO, CON LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL PODERDANTE EN LA EMPRESA ECUATORIANA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., ACARREE LA ADQUISICIÓN, CUMPLIMIENTO O EJERCICIO DE OBLIGACIONES Y DERECHOS POR PARTE CIMA CONSULTING PERU S.A.C., EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR POR LO QUE EN TAL VIRTUD PODRÁ EL APODERADO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A) SUSCRIBIR Y COMPARECER A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, A LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ALIANZAS, ACUERDOS, DOCUMENTOS Y EN GENERAL, TODO ACTO DE ÍNDOLE CIVIL, MERCANTIL, SOCIETARIO, TRIBUTARIO, Y DE CUALESQUIER OTRA MATERIA, QUE CELEBRADO EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR INVOLUCREN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DEL PODERDANTE EN DICHA NACIÓN.

B) CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUERAN Y QUE HAYAN SIDO CONTRAÍDAS LEGALMENTE EN EL ECUADOR POR LA PODERDANTE, C) COBRAR LOS CRÉDITOS, RECIBIR, LOS FRUTOS, BENEFICIOS, UTILIDADES Y EN GENERAL EJERCER A NOMBRE DE LA PODERDANTE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN A ESTA, EN VIRTUD DE LOS ACTOS, CONTRATOS, Y ACUERDOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, QUE LEGALMENTE SE CELEBRAREN EN EL ECUADOR, D) COMPARECER, DELIBERAR, Y VOTAR A NOMBRE DE LA PODERDANTE EN TODAS LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA SERVICIOS PROFESIONALES DE CIMA-E S.A, EMPRESA DE LA QUE LA PODERDANTE ES ACCIONISTA. =====

E) POR EL PRESENTE, QUEDA EL APODERADO ESPECIAL, FACULTADO EXPRESAMENTE PARA DESIGNAR Y OTORGAR PROCURADOR JUDICIAL, A EFECTOS DE QUE DICHO PROCURADOR DENTRO DEL TERRITORIO ECUATORIANO Y A NOMBRE DE LA PODERDANTE, PUEDA: COMPARECER EN TODA DEMANDA CIVIL O DE CUALQUIER OTRA MATERIA, QUE SE ENTABLE EN FAVOR O EN CONTRA DE ESTE, YA SEA PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, O CON CUALQUIER OTRA FINALIDAD, PUDIENDO EL PROCURADOR, CONCURRIR A NOMBRE DEL PODERDANTE CIMA CONSULTING PERU S.A.C., A CUALQUIER JUZGADO, UNIDAD JUDICIAL, TRIBUNAL O SALA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CORTES PROVINCIALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A EFECTOS DE COMPARECER A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE A CUALQUIER ACTO PROCESAL PREVISTO POR LA LEY, PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS, ESTO ES, FIRMAR O CONTESTAR DEMANDAS, PRESENTAR DOCUMENTACIÓN O CUALQUIER OTRO MATERIAL PROBATORIO O SOLICITAR LA PRÁCTICA DE MEDIOS DE PRUEBA, RENDIR O SOLICITAR LA PRÁCTICA DE CONFESIONES JUDICIALES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE Y COMPARECER A NOMBRE DE ESTA A LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS O JUNTAS DE CONCILIACIÓN A LLEVARSE A CABO DENTRO DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PRESENTAR ALEGATOS Y ARGUMENTACIONES EN DERECHO, Y EN GENERAL A COMPARECER A TODO ACTO PROCESAL, QUE INVOLUCRE LA CONCURRENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PODERDANTE. =====

TERCERO.- POR LA PRESENTE EL PODERDANTE LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL APODERADO SR. DAVID NICOLAS BAYONA PLUS, POR LOS RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES QUE REALICE DENTRO DEL MARCO DE ESTE PODER. HASTA AQUÍ LA MINUTA AGREGA USTED SEÑOR NOTARIO, LAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDADEZ DE ESTE ACTO. =====

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- CYNTHIA LIZETH KATEKARO

TESTIMONIO



MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO
NOTARIA DE LIMA
Av. Primavera 1437 - C.C. Monterrico
Telfs.: 434-4711 Fax: 434-4449 - Surco
e-mail: oficio@notariapereztello.com

MIL TRESCIENTOS DOS

TABAKOV, TABOGADA. CAL 42875
CONCLUSION: EL COMPARECIENTE DIO LECTURA AL INSTRUMENTO DE LO QUE DOY

FE Y SE RATIFICO EN SU CONTENIDO, SEÑALANDO QUE HA SIDO ADVERTIDO DE SUS EFECTOS LEGALES, INDICACION QUE TAMBIÉN FUE LEÍDA POR EL COMPARECIENTE.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE C 8103900 Y CONCLUYE EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE C 8103902.

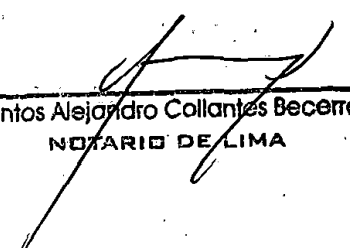
FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE E IMPRESIÓN DACTILAR.- POR CIMA CONSULTING PERU S.A.C. JOSE ANTONIO TUESTA ANAYA.- FIRMO EL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.- SE CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, DE LO QUE DOY FE.- AUTORIZA EL NOTARIO QUE SUSCRIBE POR LICENCIA DE LA DRA. MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA: UNA FIRMA ILEGIBLE.- **SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA, NOTARIO DE LIMA.**

El presente **TESTIMONIO** es reproducción idéntica de la copia del Instrumento Público de fecha 18/04/2016 que consta de 1000 fojas que ha sido suscrito por los comparecientes y autorizado por mí. De lo que doy fé.



Lima, 18 de Abril de 2016
Autoriza el (la) Notario (a) que suscribe por licencia de la Dra. María Soledad Pérez Tello concedida por el Colegio de Notarios de Lima.




Santos Alejandro Collantes Becerra
NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:

Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima

Santos A. Collantes Becerra

Comprobante N° *195278* Fecha: **19 ABR 2016**

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
FISCAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **20/04/2016**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE1748911541102534695**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Castillo López Emeterio
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Serie - 21 N° **192024**

MREAP0364388